



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 303

Registro

Presentación realizada el 20-10-2021 a las 09:17:19

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 202130340861035X

Código Seguro de Verificación: 2NRWEY2X6JNX3RLL

Presentador

NIF Presentador: B10189561

Apellidos y Nombre / Razón social: PARTIDA DOBLE ASESORES SL

En calidad de: Colaborador

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante: 3032422044136

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO

Declaración presentada con **IMPORTE PENDIENTES DE INGRESO**.

Importe total de la declaración: 3.205,84 euros

Importe ingresado: - - - - - euros
(NRC: - - - - -)

Importe pendiente de ingreso: 3.205,84 euros
(Clave de la liquidación: A1060021530049713)

Ha manifestado su intención de solicitar un aplazamiento de pago.

QUEDA PENDIENTE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL APLAZAMIENTO.

Puede formular dicha solicitud accediendo a la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria
(<https://www.agenciatributaria.gob.es>)



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Valor Añadido

Autoliquidación

Ingreso del Impuesto sobre el Valor Añadido
a la importación liquidado por la Aduana.

Modelo

303

Identificación (1)

Devengo (2)

Ejercicio 2021

Período 3T

NIF

76040865J

Apellidos y nombre o Razón social

RODRIGUEZ MARTIN ALFONSO

 Tributación exclusivamente foral.

Sujeto pasivo que tributa exclusivamente a una Administración tributaria Foral con IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso

Número justificante: 3032422044136

Sujeto pasivo inscrito en el Registro de devolución mensual (art. 30 RIVA)

Sujeto pasivo que tributa exclusivamente en régimen simplificado.....

Autoliquidación conjunta.....

Sujeto pasivo acogido al régimen especial del criterio de Caja (art. 163 undecies LIVA)

Sujeto pasivo destinatario de operaciones acogidas al régimen especial del criterio de caja

Opción por la aplicación de la prorrata especial (art. 103.Dos.1º LIVA).....

Revocación de la opción por la aplicación de la prorrata especial (art. 103.Dos.1º LIVA)

Sujeto pasivo declarado en concurso de acreedores en el presente período de liquidación

Fecha en que se dictó el auto de declaración
de concursoDía Mes Año

Si se ha dictado auto de declaración de concurso en este período indique el tipo de autoliquidación

{ Preconcursal Postconcursal

Liquidación (3)

Régimen general

IVA devengado

Régimen general

	Base imponible	Tipo %		Cuota	
01	02	03	04	05	06
04			07	15.318,17	08
07			08		21,00
10			09		3.216,83
12			11		
14			13		
16		17	15		
19		20	18		
22		23	21		
25			24		
			26		

Total cuota devengada ([03] + [06] + [09] + [11] + [13] + [15] + [18] + [21] + [24] + [26]) 27 3.216,83

IVA deducible

Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes.....

	Base	Cuota
28	52,32	29 10,99
30		31
32		33
34		35
36		37
38		39
40		41
		42
		43
		44

Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión.....

Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes

Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión

En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes

En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión.....

Rectificación de deducciones

Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.

Regularización bienes de inversión

Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata

Total a deducir ([29] + [31] + [33] + [35] + [37] + [39] + [41] + [42] + [43] + [44]) 45 10,99

Resultado régimen general ([27] - [45]) 46 3.205,84

Información adicional

Entregas intracomunitarias de bienes y servicios	59	
Exportaciones y operaciones asimiladas	60	
Operaciones no sujetas por reglas de localización (excepto las incluidas en la casilla 123)	120	
Operaciones sujetas con inversión del sujeto pasivo	122	
Operaciones no sujetas por reglas de localización acogidas a los regímenes especiales de ventanilla única	123	
Operaciones sujetas y acogidas a los regímenes especiales de ventanilla única	124	
Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	62	Base imponible
	63	Cuota
Importes de las adquisiciones de bienes y servicios a las que sea de aplicación o afecte el régimen especial del criterio de caja.....	74	Base imponible
	75	Cuota soportada

Resultado

Regularización cuotas art. 80.Cinco.5º LIVA	76	
Suma de resultados ([46] + [58] + [76])	64	3.205,84
Atribuible a la Administración del Estado [65] 100,00%	66	3.205,84
IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso	77	
Cuotas a compensar pendientes de periodos anteriores.....	110	
Cuotas a compensar de periodos anteriores aplicadas en este periodo.....	78	
Cuotas a compensar de periodos previos pendientes para periodos posteriores ([110] - [78])	87	
(No se incluyen las cuotas a compensar generadas en este periodo)		
Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Haciendas Forales. Resultado de la regularización anual.		
68 euros	69	3.205,84
	70	
Resultado de la liquidación ([69] - [70]).....	71	3.205,84

Compensación (4)
Sin actividad (5)

Si resulta [71] negativa consignar el importe a compensar

72 C

Ingreso (7)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.

Importe:

I

Código IBAN

Devolución (6)

Manifiesto que el importe a devolver reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular

Importe

D

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en España

IBAN

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en el extranjero:

Unión Europea/SEPA

IBAN

Código SWIFT-BIC

Resto países

Código SWIFT-BIC

Número de cuenta/Account no.

Banco/Bank name

Dirección del Banco/ Bank address

Ciudad/City

País/Country

Código País/Country code

Complementaria (8)

Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.

 Autoliquidación complementaria

Nº. de justificante

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.